EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ (JAEN).

LOCALIDAD **JAEN**	TITULO **MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ (JAEN).**	
REDACTOR DE LA MEMORIA **JESÚS SENISE PUERTA** ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL	FECHA **Noviembre 2017**	PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA **48.517,40 euros**
	PLAZO DE EJECUCIÓN **2 semanas**	PLAZO DE GARANTIA **1 año**

ASUNTO: MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ (JAEN).

INTERESADO: CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES: A petición de la Concejalía de Educación, se solicita la asignación de técnico que justifique la necesidad de la reparación de diferentes desperfectos en diferentes centros educativos de la ciudad, realizando la memoria, medición y valoración de las obras de reparación y/o conservación.

Dicho Técnico será el que suscribe, siendo el responsable del seguimiento y control de las obras una vez adjudicadas, así como de dar la conformidad a la/s factura/s que presente la empresa adjudicataria, una vez concluyan los trabajos, siempre y cuando este conforme con los mismos.

INFORME: El técnico que suscribe informa que, atendiendo al encargo recibido por la Concejalía de Educación, en relación con necesidad de realizar el mantenimiento de pintura en el Módulo 1 y patio principal del CEIP Ruíz Jiménez, tras la visita realizada a la zona, he podido comprobar el mal estado en que se encuentra.

El colegio requiere la aplicación de pintura en totalidad del edificio y patio, el cual se encuentra muy deteriorado por el paso del tiempo.

Debido a la necesidad de realizar estos trabajos a la mayor brevedad posible, se considera que dichas obras deben ser ejecutadas por empresa especializada que cuente con los medios humanos y mecánicos necesarios para la correcta ejecución de las mismas en el menor plazo posible.

Las obras a realizar serán las siguientes:

- Tratamiento superficial con fungicida.
- Tratamiento superficial con eflorescencias
- Aplicación de pintura plástica en interiores
- Aplicación de pintura pétrea en exteriores
- Aplicación de pintura en superficies metálicas

Vistas las características de la obra su clasificación será: **OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO**, supervisado por el técnico que suscribe según TRLCSP.

Clasificación del contratista: **NO ES NECESARIA**
Plazo de ejecución: **DOS SEMANAS**
Plazo de garantía: **UN AÑO** a partir de la emisión de la correspondiente acta de recepción y conformidad.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

Capítulo nº 1 MODULO 1

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

1.1 Picado de superficie, eliminación de las partes de revoque desprendidas o sonando a hueco bajo golpe de martillo y de las partes que presentan una cohesión deficiente Lijado de superficie. Tratamiento anti moho: desinfectar con agua y lejía (10%). Aclarar con agua y dejar secar completamente. Una vez seca la superficie, aplicar una Pintura anti moho.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
SANEOS	1			661,60	661,60	
					661,60	661,60
		Total :	**661,60**	**4,10 €**		**2.712,56 €**

1.2 Picado de superficie, eliminación de las partes de revoque desprendidas o sonando a hueco bajo golpe de martillo y de las partes que presentan una cohesión deficiente. Lijado de superficie cepillar enérgicamente, lavar y neutralizar con una solución de ácido clorhídrico o sulfato de zinc (10%). Aclarar con agua y dejar secar completamente. Previo al pintado aplicar un sellador impermeabilizante

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
SANEOS	1			330,80	330,80	
	1			33,71	33,71	
					364,51	364,51
		Total :	**364,51**	**3,85 €**		**1.403,36 €**

1.3 M2. Pintura plástica lisa blanca o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido. Medida la superficie
ejecutada a cinta corrida

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EDIFICIO 1						
PLANTA BAJA						
PASILLO	1		247,89		247,89	
CLASES	1		916,73		916,73	
ALA SALÓN DE ACTOS	1		527,42		527,42	
ESCALERAS	1		179,19		179,19	
PASILLO	1		267,15		267,15	
CLASES	1		631,43		631,43	
ALA 2ª PLANTA BIBLIOTECA	1		636,19		636,19	
					3.406,00	3.406,00
		Total :	**3.406,00**	**4,00 €**		**13.624,00 €**

1.4 M2. Pintura plástica lisa color o similar en paramentos verticales y horizontales, lavable dos manos, i/lijado y emplastecido. Medida la superficie, ejecutada a cinta corrida

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
EDIFICIO 1						
PLANTA BAJA						

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01210501

PASILLO	1		204,88		204,88	
CLASES	1		272,17		272,17	
2ª PLANTA	1		502,61		502,61	
					979,66	979,66
		Total :	**979,66**	**4,50 €**		**4.408,47 €**

1.5 M2. Pintura al esmalte mate similar a la existente dos manos, y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica en zonas oxidadas, i/raspado de los óxidos y limpieza manual

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
BIBLIOTECA						
VIGAS METÁLICAS	1			39,95	39,95	
VENTANAS Y PUERTAS	1		432,00		432,00	
					471,95	471,95
		Total :	**471,95**	**12,23 €**		**5.771,95 €**

1.6 M2. Pintura pétrea similar a la existente, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales (incluso alturas mayores de 4m) y horizontales de fachada, dos manos color blanca.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
FACHADA PRINCIPAL AL PATIO	1	596,00			596,00	
					596,00	596,00
		Total :	**596,00**	**9,00 €**		**5.364,00 €**

Parcial nº 1 MODULO 1 : **33.284,34 €**

Capítulo nº 2 PATIO PRINCIPAL

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

2.1 M2. Pintura pétrea similar a la existente, aplicada con rodillo sobre paramentos verticales (incluso alturas mayores de 4m) y horizontales de fachada, dos manos color blanca.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
VALLADO ENTRADA	1			192,00	192,00	
PORCHE	1	51,00	6,00		306,00	
PORCHE FACHADA PRINCIPAL	1	7,00	1,60		11,20	
VALLADO CENTRAL	80	0,52		1,00	41,60	
PASAMANOS	8	0,52	3,20		13,31	
RODAPIÉ	8	0,52	3,20		13,31	
					577,42	577,42
		Total :	**577,42**	**9,00 €**		**5.196,78 €**

2.2 PINTURA EXTERIORES COLOR

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
VIGAS AZUL VALLADO ENTRADA	8	1,30		2,00	20,80	

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

	4	1,30		3,20	16,64	
	6	1,30		2,60	20,28	
PILASTRAS VALLA CENTRAL COLORES	9	2,00		1,24	22,32	
PILARES REDONDOS PORCHE COLORES	34	0,79		2,40	64,46	
					144,50	144,50
		Total :	**144,50**	**5,25 €**		**758,63 €**

2.3 Picado de superficie, eliminación de las partes de revoque desprendidas o sonando a hueco bajo golpe de martillo y de las partes que presentan una cohesión deficiente Lijado de superficie. Tratamiento anti moho: desinfectar con agua y lejía (10%). Aclarar con agua y dejar secar completamente. Una vez seca la superficie, aplicar una Pintura anti moho.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	115,484				115,48	
					115,48	115,48
		Total :	**115,48**	**4,10 €**		**473,47 €**

Parcial nº 2 PATIO PRINCIPAL : **6.428,88 €**

Capítulo nº 3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
3.1		GESTIÓN DE RESIDUOS			
		Total :	**1,00**	**458,00 €**	**458,00 €**

Parcial nº 3 GESTION DE RESIDUOS : **458,00 €**

Capítulo nº 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.1		SEGURIDAD Y SALUD			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00
		Total :	**1,00**	**599,70 €**		**599,70 €**

Parcial nº 4 SEGURIDAD Y SALUD : **599,70 €**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

1 MODULO 1 .	**33.284,34**
2 PATIO PRINCIPAL.	**6.428,88**
3 GESTIÓN DE RESIDUOS.	**458,00**
4 SEGURIDAD Y SALUD.	**599,70**
Presupuesto de ejecución material (PEM)	**40.770,92**
13% de gastos generales	5.300,22

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

6% de beneficio industrial	2.446,26
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	**48.517,40**
21% IVA	10.188,65
Presupuesto base de licitación (PBL = PEC + IVA)	**58.706,05**

Asciende el presupuesto base de licitación a la expresada cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS.

La adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes: 100 puntos

CRITERIOS OBJETIVOS DE PUNTUACIÓN	Ponderación
1.- Mejora en la oferta económica, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte el menor precio, calificando proporcionalmente los restantes. **Presupuesto de licitación: 48.517,40** (IVA aparte). Puntuación oferta = $\frac{70\ x\ (Menor\ oferta\ validamente\ emitida)}{Precio\ oferta\ a\ puntuar}$	70 puntos
2.- Reducción del plazo global de ejecución de las obras, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor reducción, calificando proporcionalmente los restantes. **Plazo de Ejecución Propuesto:** dos semanas (5 días es una semana) mínimo una semana (No se evaluará si es menor). Puntuación mejora plazo = $\frac{15\ x\ (Plazo\ ejecución\ propuesto - tiempo\ ofertado\ licitador)}{(Plazo\ ejecución\ propuesto - mejor\ tiempo\ ofertado)}$	15 puntos
3.- Ampliación del plazo de garantía, otorgándose la máxima puntuación al licitador que oferte una mayor garantía, calificando proporcionalmente los restantes. **Plazo de Garantía Obligatorio:** un año Puntuación mejora plazo= $\frac{15\ x\ (Plazo\ de\ garantia\ obligatorio - garantia\ ofertada\ licitador)}{(Plazo\ de\ garantia\ obligatorio - mejor\ garantia\ ofertada)}$	15 puntos

No se valorarán las ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Cálculo de ofertas anormales o desproporcionadas (Art. 85 RGLCAP):

<table>
<tr><th colspan="5">Magnitud de referencia</th></tr>
<tr><th>Presupuesto base de licitación</th><th colspan="2">Respecto de la otra oferta</th><th colspan="2">Media aritmética de las ofertas presentadas</th></tr>
<tr><td>1 Licitador</td><td>Inferior en más de 25%</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>2 Licitadores</td><td></td><td>Inferior en más de 10%</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>3 Licitadores</td><td>En todo caso baja superior a 25% *</td><td rowspan="2"></td><td>Inferior en más de 10%</td><td>Se excluye del cómputo la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10% a la media.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">4 Licitadores</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Inferior en más de 10%</td><td>a) Si existen ofertas superiores a la media en más de un 10%, se calcula nuevamente excluyéndolas.</td></tr>
<tr><td>b) Una vez excluidas (apartado a) si el número es inferior a tres, la nueva media se calcula sobre las 3 ofertas de menor cuantía.</td></tr>
</table>

* En los términos de la Resolución 25/2013 del TACP de Andalucía.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

En las ofertas que servirán de base para la adjudicación del contrato, los concurrentes, han de incluir expresamente lo siguiente:

- Anexo IV, V y VI, cumplimentado sellado y firmado en su caso.
- El anexo V contendrá la oferta, en la que deberá aparecer:
  - ✓ Mejora en la oferta económica no pudiendo ser superior al presupuesto de licitación
  - ✓ Reducción del plazo global de ejecución de las obras (siendo el máximo el propuesto)
  - ✓ Ampliación del plazo de garantía (siendo el mínimo el obligatorio de un año)

Los licitadores deberán acreditar solvencia técnica o profesional, que será la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a observar y cumplir cuantas medidas de seguridad sean preceptivas por la legislación vigente, así como todas aquellas que le sean exigidas por los técnicos municipales responsables del contrato.

El adjudicatario habrá de presentar: el Plan de prevención de riesgos laborales de la empresa y certificado de la contratación de un servicio de prevención ajeno. Todo el personal que intervenga deberá tener contrato laboral con el adjudicatario por las horas que el contrato requiera. Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar un documento acreditativo del alta en la Seguridad Social de todos los trabajadores que vayan a intervenir en el contrato. No se permite por tanto la realización de los trabajos con personas autónomas.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo con la organización que el contratista estime necesario, quedando garantizada la fecha de terminación de los mismos en los plazos establecidos en esta memoria.

El contratista será el único responsable de los accidentes que puedan ocasionarse durante la obra, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos, por lo que deberá acreditar la titularidad de un Seguro de Responsabilidad Civil o aportar declaración responsable del compromiso de la empresa, para el caso de resultar adjudicatario del contrato.

La presente memoria se realiza con criterio técnico que cederá ante argumento tercero de superior fundamento. Lo que se pone en conocimiento y surta efecto donde proceda en

Jaén, 27 de noviembre de 2017
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Jesús Senise Puerta

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

ANEXO I - REPORTAJE FOTOGRÁFICO:

Atendiendo a las necesidades descritas para la conservación y mantenimiento de pintura del CEIP RUIZ JIMÉNEZ habiendo realizado visita a la zona de actuación, la situación actual en la que se encuentran los patios es la que muestran las fotografías adjuntas:

Estado actual

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

ANEXO II -PLANOS

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

PROYECTO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMENEZ	
LOCALIDAD JAÉN	
TÍTULO DEL PLANO PLANO DE SITUACION	**PLANO NÚMERO** P- 01
FECHA NOVIEMBRE 2017 / **ESCALA** S-E	
PROMOTOR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	**EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL** JESÚS SENISE PUERTA

SITUACIÓN GENERAL

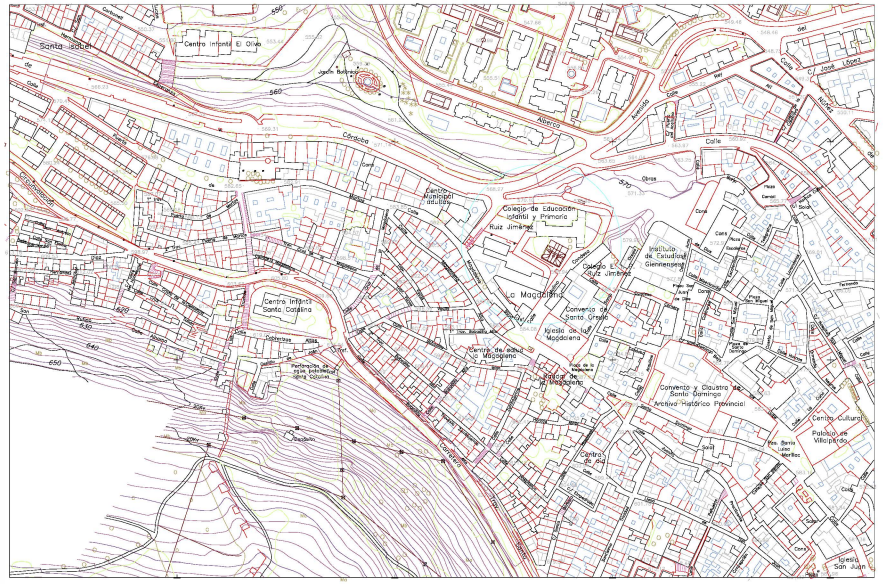

ZONA DE ACTUACIÓN

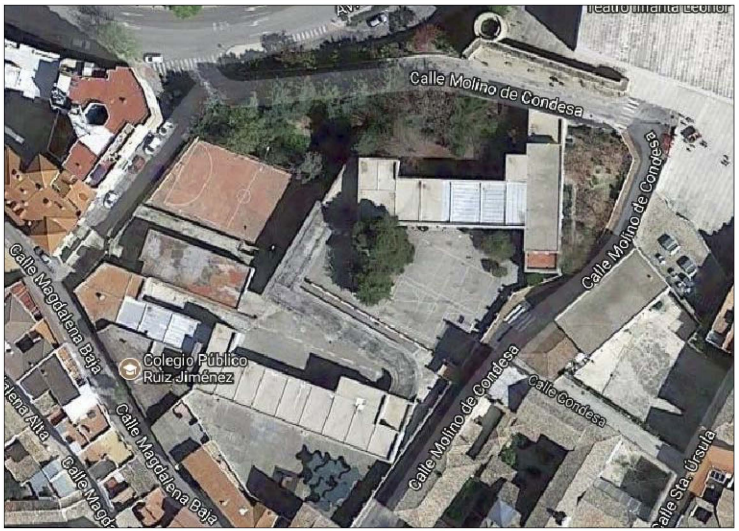

N

ZONA DE ACTUACIÓN

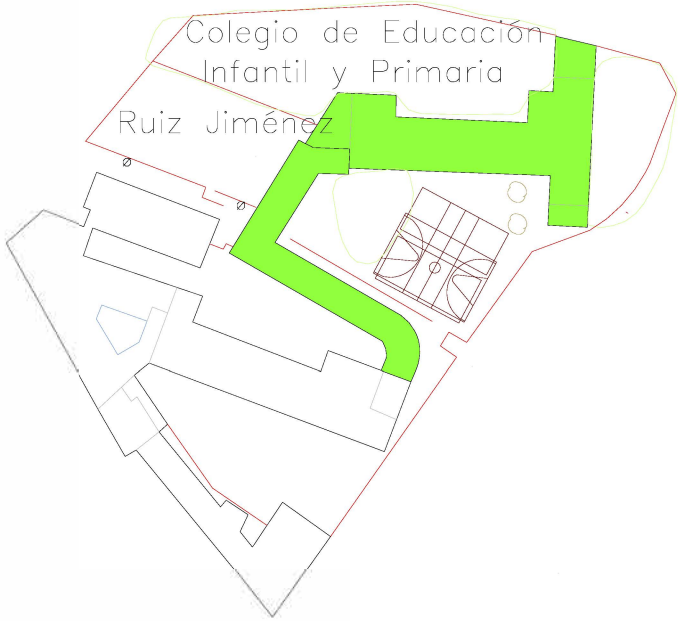

ACTUACIONES A REALIZAR EN MODULO 1 Y PATIO

- TRATAMIENTO SUPERFICIAL FUNGICIDA.
- TRATAMIENTO SUPERFICIAL EFLORESCENCIAS.
- PINTADO DE INTERIORES Y EXTERIORES.

ANEXO III

SEGURIDAD Y SALUD – OBLIGACIONES A TENER EN CUENTA

INDICE

CAPITULO PRIMERO: DATOS DE LA OBRA
1.1.- Datos de la Obra
1.2.- Descripción de la Obra.

CAPITULO SEGUNDO: RIESGOS DERIVADOS DELPROCESO CONSTRUCTIVO
2.1 Pavimentaciones
2.2 Albañilería
2.3 Señalización
2.4 Pinturas

CAPITULO TERCERO: MEDIDAS DE PREVENCION DE LOS RIESGOS
3.1.- Protecciones Colectivas
3.2.- Equipos de Protección Individual

OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente ESTUDIO BÁSICO de Seguridad y Salud (E.B.S.S.) tiene como finalidad establecer durante la ejecución de esta obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de trabajos de reparación, conservación y mantenimiento y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

El ESTUDIO BÁSICO de Seguridad y Salud en el Trabajo, servirá como directriz de la empresa constructora para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, aportando la documentación necesaria para cumplimentar la Normativa vigente en materia de seguridad y salud y en concreto el R.D. 1627/97 de 24 de octubre (B.O.E. de 25/10/97), por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción.

Ante la tarea de componer el ESTUDIO BÁSICO de seguridad y Salud en el Trabajo para el proyecto ": OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ", se enfrenta así al problema de intuir los riesgos ante proyecto y su proyección al acto de ejecutar, escogiendo lo que piense que sean realidad en su día, en medio de todo el conjunto de circunstancias que ello aporta y que en sí mismas pueden lograr desvirtuar el objetivo del trabajo iniciado; es decir, la realización de la obra sin accidentes ni enfermedades profesionales, además de detectar aquellos riesgos posibles que afecten a personas ajenas a la obra en su realidad física o en la de sus bienes, sin olvidar los riesgos de los denominados accidentes blancos. Por lo expuesto, los objetivos los definimos según los siguientes apartados, cuyo ordinal es indiferente al considerarlos todos de un mismo rango:

1º) Conocer el proyecto y definir los procesos productivos más adecuados para la realización de la obra, con el fin de prever los posibles riesgos de su construcción.

2º) Analizar las unidades de obra proyectada, en función de los factores formales y de ubicación, en coherencia con la tecnología y métodos constructivos a desarrollar.

3º) Definir los riesgos evitables y no evitables, que pueden aparecer a lo largo de la realización de los trabajos.

4º) Diseñar las líneas preventivas según una determinada metodología a seguir e implantar durante el proceso de construcción, para eliminar los riesgos evitables y aplicar medidas de seguridad para minimizar la posibilidad de que se ocasiones riesgos en torno a la seguridad del trabajador en obra.

Dicho tratamiento integral comienza por la planificación de las medidas de seguridad y salud adecuadas a la problemática específica prevista, las cuales quedan recogidas en las siguientes páginas.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

CAPÍTULO PRIMERO: DATOS DE LA OBRA

1.1 DATOS DE LA OBRA.

Los datos de la obra son los siguientes:

- Promotor:
  Excma. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
  Domicilio: Plaza de Santa María, 1 – 23001 Jaén
- Emplazamiento:
  CEIP RUIZ JIMENEZ
- Presupuesto de Ejecución Material:
  40.770,92€
- Plazo de Ejecución:
  2 semanas
- Director de las Obras:
  D. Jesús Senise Puerta

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La presente propuesta tiene por objeto los trabajos de eliminación de eflorescencias y manchas de moho, pintado interior y pintado de superficies metálicas. En el exterior mismo proceso reparación y pintado con pintura pétrea blanca y de color.

CAPÍTULO SEGUNDO: RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO

Durante la ejecución de los trabajos se plantea la realización de las siguientes fases de obras con identificación de los riesgos que conllevan:

2.1 PAVIMENTACIONES.

Relación de riesgos más frecuentes.
-Pisadas sobre objetos punzantes.
-Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
-Golpes en general por objetos.
-Los derivados por trabajo en condiciones meteorológicas extremas (frío, calor ó humedad).
-Los derivados por trabajos en superficies calientes.
- Atropellos de maquinaria.

2.2 ALBAÑILERÍA.

Relación de riesgos más frecuentes.
-Caídas de personas al mismo nivel.
-Lesiones y cortes en manos.
-Dermatosis por contacto con materiales.
-Pisadas sobre objetos punzantes.
-Sobreesfuerzos por posturas inadecuadas.
-Golpes en general por objetos.
-Los derivados por trabajo en condiciones meteorológicas extremas (frío, calor ó humedad).

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

2.3 SEÑALIZACION HORIZONTAL.

Relación de riesgos más frecuentes.
-Caídas de personas al mismo nivel.
-Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
-Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
-Contacto con sustancias corrosivas.
-Contactos con la energía eléctrica.
-Afecciones de vías respiratorias por ambiente pulvurento (lijados).
-Sobreesfuerzos.

2.4 PINTURAS.

Relación de riesgos más frecuentes.
-Caídas de personas al mismo nivel.
-Caídas de personas a distinto nivel.
-Caídas de personas al vacío (pintura de fachadas y asimilables)
-Cuerpos extraños en los ojos (gotas de pintura, motas de pigmentos).
-Los derivados de los trabajos realizados en atmósferas nocivas (intoxicaciones).
-Contacto con sustancias corrosivas.
-Los derivados de la rotura de las mangueras de los compresores.
-Contactos con la energía eléctrica.
-Afecciones de vías respiratorias por ambiente pulvurento (lijados).
-Sobreesfuerzos.

Normas o medidas básicas preventivas.
-Las pinturas se almacenarán manteniéndose siempre la ventilación por tiro de aire para evitar riesgos de incendios y de intoxicaciones. Los botes y latas permanecerán cerrados herméticamente, excepto para su uso.
-Se instalará un extintor de polvo químico seco al lado de la puerta de acceso al almacén de pinturas, cuando existan disolventes, barnices o esmaltes no disueltos al agua.
-Los botes industriales de pinturas y disolventes se apilarán sobre tablones de reparto de cargas en evitación de sobrecargas innecesarias.
-Los almacenamientos de recipientes con pintura que contenga nitrocelulosa, se realizarán de tal forma que pueda realizarse el volteo periódico de los recipientes para evitar el riesgo de inflamación.
-Se evitará la formación de atmósfera nocivas manteniéndose siempre ventilado el local que se está pintando (ventanas y puertas abiertas).
-Se tenderán cables de seguridad o puntos sólidos de los que amarrar el fiador del cinturón de seguridad en las situaciones de riesgo de caída desde altura.
-Los andamios para pintar tendrán una superficie de trabajo de una anchura mínima de 60 cm. (tres tablones trabados entre sí) para evitar los accidentes por trabajos realizados sobre
superficies angostas.
-Se prohíbe formación de andamios a base de un tablón apoyado en los peldaños de dos escaleras de mano, tanto de los de apoyo libre como de las de tijera, para evitar el riesgo de caída a distinto nivel.
-Se prohíbe la formación de andamios a base de bidones, pilas de materiales y asimilables, para evitar la realización de trabajos sobre superficies inseguras.
-Se prohíbe la utilización en esta obra de las escaleras de mano en los balcones y terrazas sin haber puesto previamente los medios de protección colectiva para evitar los riesgos de caída al vacío.
-La iluminación mínima en las zonas de trabajo será de 100 lux medidos a una altura sobre el pavimento entorno a los 2 m.
-La iluminación mediante portátiles se efectuará utilizando "portalámparas estancos con mango aislante" y rejilla de protección de la bombilla.
-Las escaleras de mano a utilizar, serán de tipo "tijeras", dotadas con zapatas antideslizantes y cadenilla limitadora de apertura, para evitar el riesgo de caídas por inestabilidad.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

-Las operaciones de lijados, (tras plastecidos o imprimados), mediante lijadora eléctrica de mano, se ejecutarán siempre bajo ventilación por "corriente de aire", para evitar el riesgo de respirar polvo en suspensión.
-Se prohíbe fumar o comer en las estancias en las que se pinte con pinturas que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos.
-Se advertirá al personal encargado de manejar disolventes orgánicos (o pigmentos tóxicos) de la necesidad de una profunda higiene personal (manos y cara) antes de realizar cualquier tipo de ingestión.
-Se prohíbe realizar trabajos de soldadura y oxicorte en lugares próximos a los tajos en los que se empleen pinturas inflamables, para evitar el riesgo de explosión (o de incendio).
-La pintura de las cerchas de la obra se ejecutará desde el interior de "guindolas" de soldador o sobre plataforma adecuada de trabajo.
-Se tenderán redes horizontales, sujetas a puntos firmes de la estructura, bajo el tajo de pintura de cerchas (y asimilables) para evitar el riesgo de caída desde alturas.
-Se prohíbe pintar sobre instalaciones en uso o prueba o sobre maquinaria en funcionamiento.

Protecciones personales a utilizar.
-Cascos de polietileno (para desplazamientos por la obra).
-Guantes de PVC, largos, (para remover pinturas a brazo).
-Mascarilla con filtro mecánico específico recambiable (para ambientes polvorientos).
-Mascarilla con filtro químico específico o recambiable (para atmósferas tóxicas por disolventes orgánicos).
-Gafas de seguridad (antipartículas y gotas).
-Calzado antideslizante.
-Ropa de trabajo.
-Gorro protector contra pintura para el pelo.

CAPITULO TERCRO: MEDIDAS DE PREVENCION DE LOS RIESGOS

3.1 PROTECCIONES COLECTIVAS

En este tipo de protecciones no existe una única alternativa, ya que son muy dispares las soluciones a adoptar y que son válidas, siempre y cuando ESTUDIO BASICO la normativa que en relación a su función establecen las distintas ordenanzas y reglamentos en materia de seguridad.

Citaremos algunas que se han de aplicar en esta obra.

Vallas metálicas de limitación y protección de peatones
En las zonas que exista peligro de caída de personas.
Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, dispondrán de patas para mantener si estabilidad, debiendo arriostrase entre sí. Podrán complementarse con cinta de señalización tipo cadeneta reflectante o balizamiento.

Señalización

El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo, indica que deberá utilizarse una señalización de seguridad y salud a fin de:
A) Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
B) Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
C) Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
D) Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

Tipos de señales:
a) En forma de panel:
Señales de advertencia

Forma:	Triangular
Color de fondo:	Amarillo
Color de contraste:	Negro
Color de Símbolo:	Negro

Señales de prohibición:

Forma:	Redonda
Color de fondo:	Blanco
Color de contraste:	Rojo
Color de Símbolo:	Negro

Señales de obligación:

Forma:	Redonda
Color de fondo:	Azul
Color de Símbolo:	Blanco

Cinta de señalización
En caso de señalizar obstáculos, zonas de caída de objetos, caída de personas a distinto nivel, choques, golpes, etc., se señalizará con los antes dichos paneles o bien se delimitará la zona de exposición al riesgo con cintas de tela o materiales plásticos con franjas alternadas oblicuas en color amarillo y negro, inclinadas 45º.

Cinta de delimitación de zona de trabajo
Las zonas de trabajo se delimitarán con cintas de franjas alternas verticales de colores blanco y rojo.

3.2 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS)

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.

Guantes de protección frente a abrasión
Guantes de protección frente a agentes químicos

- Quemaduras físicas y químicas.

Guantes de protección frente a abrasión
Guantes de protección frente a agentes químicos
Guantes de protección frente a calor
Sombreros de paja (aconsejables contra riesgo de insolación)

- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.

Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Ambiente pulvígeno.

Equipos de protección de las vías respiratorias con filtro mecánico
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Aplastamientos.

Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos

- Atmósferas tóxicas, irritantes.

Equipo de respiración autónomo, revisado y cargado
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Impermeables, trajes de agua
Mascarilla respiratoria de filtro para humos de soldadura
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Atrapamientos.

Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Guantes de protección frente a abrasión

- Caída de objetos y/o de máquinas.

Bolsa portaherramientas
Calzado con protección contra golpes mecánicos
Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos

- Caídas de personas al mismo nivel.

Bolsa portaherramientas
Calzado de protección sin suela antiperforante

- Contactos eléctricos directos.

Calzado con protección contra descargas eléctricas
Casco protector de la cabeza contra riesgos eléctricos
Gafas de seguridad contra arco eléctrico
Guantes dieléctricos

- Contactos eléctricos indirectos.

Botas de agua

- Cuerpos extraños en ojos.

Gafas de seguridad contra proyección de líquidos
Gafas de seguridad para uso básico (choque o impacto con partículas sólidas)
Pantalla facial abatible con visor de rejilla metálica, con atalaje adaptado al casco

- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.

Bolsa portaherramientas
Calzado con protección contra golpes mecánicos

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

Casco protector de la cabeza contra riesgos mecánicos
Chaleco reflectante para señalistas y estrobadores
Guantes de protección frente a abrasión

- Pisada sobre objetos punzantes.

Bolsa portaherramientas
Calzado de protección con suela antiperforante

- Inhalación de sustancias tóxicas.

Equipo de respiración autónomo, revisado y cargado
Mascarilla respiratoria de filtro para humos de soldadura

- Vibraciones.

Cinturón de protección lumbar

- Sobreesfuerzos.

Cinturón de protección lumbar
- Ruido.

Protectores auditivos

- Vuelco de máquinas y/o camiones.

Jaén, 27 de noviembre de 2017
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo. Jesús Senise Puerta

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LICITAR

Apellidos y nombre ..... N.I.F. / N.I.E ....., en representación de la empresa ....., con CIF ……..... y domicilio en …….....

COMPARECE:

Ante el Ayuntamiento de Jaén y, conociendo la MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ (JAEN)., de conformidad con lo previsto en el art. 146.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), en su redacción dada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,
D E C L A R A:

Bajo su responsabilidad:

Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Que en relación con este expediente cumple con los requisitos de solvencia o clasificación exigidos en esta memoria.

Que se compromete a acreditar documentalmente ante la Concejalía de Educación, en el caso de ser requerido para ello, todos y cada uno de los extremos requeridos por la ley, en el plazo conferido al efecto.

Y para que así conste y surta sus efectos ante la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el TRLCSP, firma la presente

En ..... a, ... de ..... de 2017

SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA

Fdo.:

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501

ANEXO V

D./ña_____,con domicilio a efectos de notificaciones en c/ _____, teléfono y fax nº _____, con DNI nº _____, en representación de la Entidad _____con CIF nº _____ .

DECLARA que conociendo la MEMORIA VALORADA PARA REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL CEIP RUIZ JIMÉNEZ (JAEN)., acepta expresamente su contenido íntegro y se compromete a aceptarlos en su totalidad por un importe de _____, más _____en concepto de IVA (21%), un plazo de ejecución de _____, y un plazo de garantía de _____ .

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD DE OBRAR Y NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

D ....., con residencia en ……provincia de ..... calle ....., y Documento Nacional de Identidad nº ....., en nombre, propio o de la empresa ..... que representa, declara bajo su personal responsabilidad:

Tener capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del TRLCSP.

Que el licitador persona física o los administradores de la persona jurídica que representa, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán acreditar que no están incursos en los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato, por si o mediante unión temporal de empresas, o en contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y/o dirección de las obras, ni ser empresa vinculada a las adjudicatarias de éstos.

Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Jaén impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar dado de alta y al corriente en el Impuesto de Actividades Económicas.

En ..... a, ... de ..... de 2017

Fdo.:

MOD. 200.009-A- REPROGRAFIA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230501